



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1871

8

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

07 OCT. 2014

VISTOS :

A) El Convenio Mandato Adquisición de Activo no Financieros, de fecha 16 de septiembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la "ADQUISICION DE RETROESCAVADORA MUNICIPALIDAD DE ANGOL", Código BIP N°3012765-0.

B) La Resolución Exenta N° 2266 del 29 de septiembre de 2014, que aprueba el Convenio – Mandato en Formato Tipo – Adquisición de Activo No Financieros" suscrito con fecha 16/09/2014, entre el Gobierno Regional de La Araucanía en su calidad de Mandante y la Municipalidad de Angol, en calidad de Unidad Técnica, para la realización de todos los catos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto: "ADQUISICION DE RETROESCAVADORA MUNICIPALIDAD DE ANGOL", Código BIP N°3012765-0, con cargo al Subtítulo 29, Item 05, Subasignación 637 del Presupuesto del FNDR – IX Región, año 2014.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Mandato en "Formato Tipo Adquisición de Activo No Financieros", de fecha 16 de septiembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la "ADQUISICION DE RETROESCAVADORA MUNICIPALIDAD DE ANGOL", Código BIP N°3012765-0.

2. El gasto que devengue el presente Convenio serán financiado con cargo al Subtítulo 29, Item 05, Subasignación 637 del Presupuesto del FNDR – IX Región, año 2014.

3. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

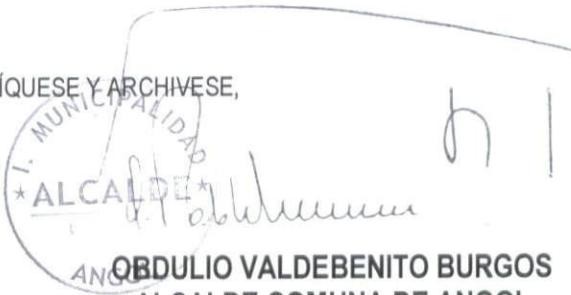


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/imv.

DISTRIBUCION

- Gore IX Región.
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL